

PRIMER FORO CONSULTIVO
REGIÓN NORTE
GUADALAJARA, JALISCO
8 DE MAYO DE 2015

CONCLUSIONES GENERALES DEL FORO

Financiamiento

1. Que los equipos asegurados se otorguen a los concesionarios de uso social indígena, analizando que se encuentren en buen estado.
2. Que el Instituto emita el listado de equipos asegurados, así como sus características técnicas, y especifique el mecanismo de asignación y entrega.
3. Que el Instituto, y otras dependencias (v.gr. CDI) brinde a las comunidades recursos económicos, financiamientos, créditos y/o equipos para instalar sus propias estaciones de radiodifusión. Asimismo, que se contemplen recursos para llevar a cabo conferencias, foros o congresos.
4. Que se brinde asistencia contable a efecto de que la radio sea económicamente viable.
5. Que exista asistencia del Instituto para ejercer el 1% del presupuesto de las entidades federales para concepto de publicidad.
6. Que el proceso de obtención del presupuesto federal para publicidad sea claro y sencillo.
7. Que se exente, disminuya o se generen esquemas de pagos diferidos por los conceptos de análisis de la solicitud y expedición del título.
8. Que existan recursos para la sustentabilidad de las concesiones.
9. Que se incluya como obligación de autoridades estatales y municipales el otorgar parte de su presupuesto para fines de comunicación social en medios indígenas.
10. Que se haga explícito como un medio de financiamiento el envío de remesas del extranjero.
11. Que se evite que exista subjetividad en la valoración de los medios de financiamiento, y que se valore por el consejo consultivo indígena.
12. Que se realicen programas públicos en alianza con otras instituciones como CDI, INALI, Educación Indígena, etc., para la generación de política pública transversal en materia de comunicación indígena. Para ello debería contemplarse la participación directa de los pueblos y comunidades indígenas.

Identidad y personalidad

1. Integración del concepto de comunidad indígena migrante y de concesión de uso social indígena migrante.

2. Que se reconozca que el solicitante pueda ser conformado por diversas comunidades o pueblos. Que la palabra comunidad se exprese en plural.
3. Que se contemple la posibilidad de que la concesión de uso social indígena pueda ser entregada a una asociación civil u otras formas de organización indígena.
4. Definir los instrumentos que utilizará el Instituto para conocer la identidad de una comunidad.
5. Conformación de comités, en los que haya personas indígenas con conocimiento en comunicación, para conocer la identidad de los solicitantes, así como la posibilidad de asistir a las comunidades para su conocimiento directo. Asimismo, que incluyan al Congreso Nacional de Comunicación Indígena, así como a personal de comunicación del consejo de CDI y del Consejo Consultivo de la CDI, un consejero de la mesa de comunicación, así como instancias académicas con perfil y trayectoria en el tema de comunicación indígena
6. Conformación de comités para evaluar la solicitud e integración del proyecto de solicitud de la concesión.
7. Que la acreditación de pueblos se realice con requisitos sencillos, es decir con que el pueblo indígena se auto denomine como indígena sea suficiente.
8. Que para acreditar la identidad de una comunidad se soliciten cartas de apoyo de las autoridades o de la dirigencia de organizaciones o grupos de la comunidad.

Procedimiento de otorgamiento

1. Que la consecuencia de no atender una solicitud en plazo sea la afirmativa ficta, no la negativa ficta.
2. Que se amplíe el plazo para cumplir requisitos en caso de prevenciones.
3. Que se reduzca el plazo para que el Instituto analice y resuelva las solicitudes de concesión.
4. Que se transparente y notifique a la comunidad la identidad de los solicitantes de concesiones de uso social indígena, y que esta comunicación sea en la lengua indígena
5. Que se notifique el resultado de las solicitudes especificando las razones para otorgar o no la concesión.

Objeto y fines

1. Que se dé seguimiento al uso de concesiones, que no se limiten sus fines.
2. Analizar la posibilidad de generar criterios para privilegiar o priorizar, de acuerdo a la disponibilidad del espectro, las solicitudes de un pueblo indígena, de una organización indígena, de una organización comunitaria sobre las de otros usos.

3. Tomar en cuenta la revitalización de la lengua materna de los pueblos y comunidades indígenas, donde se aproveche al sistema de educación indígena en el otorgamiento de las concesiones.
4. Que se solicite de manera más detallada requisitos como la barra programática, las formas de participación de la comunidad y las formas de organización del proyecto.
5. Que se tenga claridad en el título de concesión en cuanto al objeto y fines de la misma, sin que pueda darse un uso distinto.

Asistencia técnica

1. Que se entreguen guías con los montos y todo lo referente a la solicitud de su concesión.
2. Tener oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones en los Estados.

Transición

1. Que se analicen que los concesionarios que ya tienen el uso social comunitario puedan migrar al de uso social indígena, conservando los derechos previos como organizaciones, si comprueban que trabajan para la comunidad en un contexto indígena con el aval de la comunidad.
2. Que el Instituto notifique a las radios que ya trabajan, el proceso que deben seguir para solicitar el tránsito de permiso a concesión.

General

1. Generación y constitución de un consejo consultivo indígena que asesore al Instituto en cualquier materia o aspecto relacionado con el tema indígena en el ámbito de su competencia